

TEMA: SEGURIDAD SOCIAL

ASUNTO: ELIMINACION DEL LIBRO DE VISITA. "DILIGENCIA".

En base al Orden ESS/1452/2016, de 10 de junio, por la que se regula el modelo de diligencia de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, publicado en el BOE nº 220, de 12 de septiembre de 2016.

Con la entrada en vigor de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se introdujo una variación en el procedimiento de gestión del Libro de Visitas de la Inspección, eliminándose la obligación de que las empresas tuvieran, en cada centro de trabajo, un libro de visitas a disposición de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sustituyéndose por el Libro de Visitas electrónico que se pondría a disposición de las empresas. No obstante, el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 10 de julio de 2015, por el que se aprueban medidas para la reducción de cargas administrativas, incluye, entre sus propuestas, la supresión de la obligatoriedad del libro de visitas electrónico, para 2017.

La entrada **en vigor es desde el 13 de septiembre de 2016**, y con vigencia indefinida.

En la actualidad, se realizará mediante una **DILIGENCIA**:

- Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los Subinspectores Laborales, con ocasión de cada visita a los centros de trabajo o comprobación por comparecencia del sujeto inspeccionado en dependencias públicas que realicen, extenderán Diligencia sobre tal actuación, con sujeción a las reglas previstas en esta orden ministerial.
- Se extenderá una Diligencia por cada visita o comprobación, reflejando las materias o aspectos examinados y demás incidencias concurrentes.
- Cada Diligencia deberá conservarse durante 5 años, al igual que los Libros de Visita o los Libros de Visita Electrónicos que se tuvieran anteriormente.

A continuación, se acompaña el modelo de Diligencia, con todos los datos necesarios que se tienen que cumplimentar:

Modelo de diligencia DILIGENCIA

FUNCIONARIO ACTUANTE

Nombre y apellidos:

Cuerpo al que pertenece: Inspector/a Subinspector/a Técnico/a

Fecha de la actuación:

Forma de actuación (visita/comprobación):

EMPRESA

Nombre o Razón Social:

NIF: Actividad:

Dirección de correo electrónico:

Domicilio del centro de trabajo (calle, número):

Localidad:

Provincia: Código Postal:

Colaboración de los representantes de los trabajadores :

Observaciones:

Se extiende **DILIGENCIA**, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 de la Ley 23/2015, de 21 de julio (BOE del 22), Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la inspección de Trabajo y Seguridad Social aprobado por Real Decreto 138/2000 de 14 de Febrero.

El/La Técnico/a Habilitado/a (Art. 9.2 y 3 y Disp. Adic. 15ª Ley 31/1995)	El/La Subinspector/a Laboral	El/La Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	-------------------------------------------------

En, a de de

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 23/2015 de 21 de julio, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se informa que los empresarios, los trabajadores y los representantes de ambos, están obligados cuando sean requeridos a atender debidamente a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores Laborales, a acreditar su identidad y la de quienes se encuentren en los centros de trabajo y a colaborar con ellos con ocasión de visitas u otras actuaciones inspectoras.

La negativa a firmar y recibir dicha diligencia de comunicación supone un incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, lo que puede suponer la comisión de una infracción por obstrucción.

Asimismo, se establece dicha obligación respecto de los técnicos habilitados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 14 de febrero.

RECIBÍ:

Nombre:

DNI/NIE: En calidad de:

Firmado: